



*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

**ACUERDO DE CONCEJO N° 030-2016-CMPSM.**

San Miguel, 18 de abril de 2016.

**VISTA:**

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°013-2016/MPSM de fecha 04 de abril de 2016, La propuesta de Convenio con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública sobre Instalación de Sistemas de Saneamiento básico en diez localidades de San Miguel, distrito de San Miguel, provincia de San Miguel - Cajamarca.

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, la municipalidad tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; asimismo establece normas de acuerdo a la disponibilidad reglamentaria de la Constitución Política del Estado, cuyas funciones están para poder desarrollar potencialidades a través de las diferentes sub gerencias de trabajo y ser promotores del desarrollo de nuestra localidad en bien de la sociedad sanmiguelina.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, respecto de las obligaciones y atribuciones de los regidores, se acuerda:

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR POR UNANIMIDAD** la suscripción del Convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública de

*Compromiso de todos*



instalación de Sistemas de Saneamiento Básico en diez localidades de San Miguel, distrito de San Miguel, provincia de San Miguel – Cajamarca.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **AUTORÍCESE** al Señor Dr. JULIO ANÍBAL VARGAS GAVIDIA Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Miguel, para que proceda a la suscripción del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** al área de Asesoría Legal y Gerencia Municipal, realizar las coordinaciones respectivas a fin de dar cumplimiento a lo acordado en sesión de concejo.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGAR** a Secretaria General la comunicación del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

C.c.  
Gerente.  
U.T.I.  
Interesado.  
Archivo.



SECRETARÍA GENERAL  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA  
*Julio A. Vargas Gavidia*  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SAN MIGUEL - CAJAMARCA  
*Fanny L. Chávez de la Cruz*  
SECRETARÍA GENERAL



*Compromiso de todos*